



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0721** DEL AÑO 2019

() **12 NOV. 2019**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO LÍDER COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL AÑO 2019”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 del Acuerdo Distrital 712 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C., creó la Orden Civil al Mérito *“Líder Comunero José Antonio Galán”*, en reconocimiento a la dedicación de los líderes comunales que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal, que por su dedicación y trabajo han aportado al desarrollo de las comunidades, estableciendo en su parágrafo *“que cada una de las juntas de Acción Comunal postulará tres candidatos entre los cuales se determinará la persona nominada por cada localidad, según reglamentación adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C.”*

Que la Mesa Directiva a través de la Resolución 0031 de 2019, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de los Acuerdos de la Ciudad”*, dispuso el procedimiento para establecer el cronograma de actividades de las convocatorias para conferir las órdenes al mérito y reconocimientos, según el cronograma institucional.

Que mediante el formato código GNV-FO-024, estableció el cronograma de la Convocatoria para otorgar la Orden Civil al Mérito Líder Comunero José Antonio Galán, para el año 2019.

Que mediante comunicaciones radicadas ER 26010, ER26030 y ER26001 en la Secretaría General se presentó la Junta de Acción comunal del Barrio la Clarita, el Presidente de la JAC de la Sierra, Junta de Acción Comunal Urbanización primera de mayo.

Que mediante comunicación 2019IE14862 la Comisión de Evaluación radicó el informe del estudio y análisis de los documentos para conferir esta Orden, en el cual señaló que *“Revisadas las hojas de vida de los postulados radicadas en la Secretaría General, se encuentra que ninguno de ellos está habilitado para hacerse merecedor de la Orden Civil al Mérito Líder Comunero José Antonio Galán, esto debido a que no se cumplen los requisitos exigidos por el Acuerdo 712 de 2018”*.

Que la Comisión de Evaluación determinó que por las consideraciones expresadas en el informe de evaluación, la convocatoria debe declararse desierta, al no estar habilitado ninguno de los postulados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito *“Líder Comunero José Antonio Galán”*, que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 712 de 2018, para el año 2019.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0721** DEL AÑO 2019

12 NOV 2019

()

12 NOV. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO LÍDER COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÀN, EN EL AÑO 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2019

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó y aprobó:
Danilson Guevara Yañabón
Secretario General de Organismo de Control

Revisó:
Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico – Dirección Jurídica.



1002